

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA DE TRES PUESTOS BASE DE TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL, PARA LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE JAÉN, UBICADA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN.**

De conformidad con lo establecido en el Título VI del Texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía -SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, SMA-F, CSIF, CCOO y UGT, el 22 de septiembre de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA n192 de 5 de octubre), así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, debido a la necesidad de contratación de varias ofertas de la misma de la categoría por varios centros, objeto de la presente convocatoria en un corto espacio de tiempo, y previa aprobación en la Comisión Central Bolsa Única de fecha 25 de noviembre de 2019 se llevará a efecto una convocatoria coordinada y centralizada, que se realizará por la Dirección General competente en materia de personal, por tanto esta Dirección General de Personal

**RESUELVE**

**Primero.-** Convocar para su provisión con carácter temporal, a través de los procedimientos reglamentarios, tres puesto de TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, opción Administración General, para la Plataforma de Logística de Jaén, ubicada en el Hospital Universitario de Jaén, con adscripción orgánica en los siguientes centros del Servicio Andaluz de Salud:

- 2 puestos en el Hospital Universitario de Jaén.
- 1 puesto en el Área de Gestión Sanitaria Norte.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en la página web oficial del Servicio Andaluz de Salud en los tabloneros de anuncios de los centros arriba indicados.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, la persona interesada podrá interponer bien Recurso potestativo de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de notificación (art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL

<b>Código:</b>	6hWMS844PFIRMAXW/Jtmf+gSiHZ0	<b>Fecha</b>	25/05/2020	
<b>Firmado Por</b>	PILAR BARTOLOME HERNANDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/13	

**BASES REGULADORAS DE LA OFERTA PÚBLICA ESPECÍFICA PARA CUBRIR TRES PUESTOS BASE DE TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL, PARA LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE JAÉN, UBICADA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN.**

**1.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO Y NORMAS GENERALES.**

1.1.- Tipología del nombramiento.

La presente oferta pública específica tiene por objeto la cobertura de los puestos arriba indicados, mediante **nombramientos estatutarios temporales**, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, con adscripción orgánica a los siguientes centros:

- Hospital Universitario de Jaén: 1 nombramiento de **interinidad** y 1 nombramiento de **sustitución**.
- Área de Gestión Sanitaria Norte: 1 nombramiento de **sustitución**.

1.2.- Perfil competencial.

Sin perjuicio de aquellas otras funciones que le sean asignadas por la Dirección de la Plataforma Logística Sanitaria de Jaén de la que dependen funcionalmente, los/as aspirantes deberán poseer las siguientes competencias profesionales:

- Conocimientos avanzados de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía.
- Conocimientos avanzados de la Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía.
- Conocimiento del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.
- Conocimiento de la Ley de Contratos del Sector Público y normas concordantes.
- Conocimiento del Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos (GIRO)
- Conocimiento del Sistema Integral de Gestión Logística (SIGLO).
- Uso avanzado de Ofimática (Procesador de textos, Hoja de cálculo, Bases de datos)

1.3.- Retribuciones.

Las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

Grupo retributivo: A.1

Nivel: 24

1.4.- Se establecerá un período de prueba conforme a lo previsto en el artículo 33.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud y de acuerdo con lo establecido en el Título VIII, Artículo 37 del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad.

Se producirá el cese cuando concurren los supuestos previstos para el correspondiente nombramiento temporal en el artículo 9 de la citada Ley 55/2003.

<b>Código:</b>	6hWMS844PFIRMAXnW/Jtmf+gSiHZ0	<b>Fecha</b>	25/05/2020	
<b>Firmado Por</b>	PILAR BAROLOME HERNANDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/13	

1.5.- El desempeño del puesto convocado estará condicionado al cumplimiento de la normativa en materia de incompatibilidad.

1.6.- La valoración de los méritos se llevará a cabo por la Comisión de Selección, con arreglo al baremo que se detalla en la presente convocatoria, referidos al día de publicación.

1.7.- En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, las/os aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

1.8.- Los méritos a valorar por la Comisión de Selección serán los alegados y acreditados documentalmente por las/os aspirantes en el plazo otorgado a tal fin, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en la base 1.7.

1.9.- A la vista de los resultados del proceso selectivo, la Comisión de Selección, mediante resolución motivada, podrá proponer a la Dirección Gerencia la declaración de la plaza desierta cuando no concurren las personas aspirantes idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

1.10.- Para lo no regulado en la presente convocatoria se acudirá subsidiariamente a lo establecido al respecto en el Texto Refundido y actualizaciones de Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad.

## 2.- REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES.

Las/os solicitantes deberán reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Estos requisitos deberán mantenerse hasta la firma del correspondiente nombramiento.

- a) Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea, o del Espacio Económico Europeo, o el derecho de la libre circulación de trabajadores/as conforme al Tratado de la Comunidad Europea.
- b) Estar en posesión de titulación universitaria de Ingeniero/a, Arquitecto/a, Licenciado/a o Grado o equivalente o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- c) Poseer capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento.
- d) Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Departamento de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para el de la correspondiente profesión.
- f) En el caso de los/as naturales de otros Estados, no encontrarse inhabilitado/a por sanción o pena para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado/a por sanción disciplinaria de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a esta convocatoria.

<b>Código:</b>	6hWMS844PFIRMAXW/Jtmf+gSiHZ0	<b>Fecha</b>	25/05/2020	
<b>Firmado Por</b>	PILAR BARTOLOME HERNANDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/13	

### 3.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

3.1.- Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán formular solicitud (que podrá ajustarse al modelo que se publica en el Anexo I) dirigida bien a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén o a la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Jaén.

3.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario de Jaén (Avenida del Ejército Español, 10 y 12, 23007 Jaén o en el Registro General del Área Sanitaria Norte de Jaén (Hospital San Agustín, Avda. de San Cristóbal, 2D, 23700 Linares-Jaén), sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de que la solicitud no sea presentada en los Registros Generales de los citados Hospitales, deberá comunicarse vía fax (953 330 993) al Servicio de Recursos Humanos del Hospital Universitario de Jaén, centro en el que se ubica la Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén, esta circunstancia, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3.3.- A la solicitud se acompañará **únicamente** la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia compulsada de la Titulación exigida.
- Impreso de Autobareación del Anexo III, debidamente cumplimentado en todos sus extremos.

Cuando se realice el oportuno requerimiento por la Comisión de Selección constituida al efecto, **y solamente entonces**, los/as participantes, en el plazo indicado en el mismo, habrán de presentar la documentación que se detalla a continuación:

- Documentos acreditativos de los méritos alegados.

3.4.- Las/os aspirantes deberán autobaremar sus méritos. El autobaremo de méritos vinculará a la Comisión de Selección en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobareados por los/as solicitantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada uno de los apartados del citado autobaremo.

3.5.- La documentación acreditativa de los méritos valorables deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el autobaremo (**Anexo III**). Para la acreditación de los méritos alegados por los/las solicitantes, bastará presentar fotocopia de la documentación que los justifique bajo el texto “*es copia del original*” suscrito y firmado por el/la solicitante, que se responsabilizará de su veracidad. Se deberán presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración.

3.6.- Cuando el idioma original de las certificaciones o acreditaciones sea distinto al castellano se deberá presentar, junto al original, traducción literal del contenido de dichos documentos realizada por traductor/a jurado.

3.7.- Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figure en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del/de la aspirante, tanto los errores en la consignación del mismo como la falta de comunicación de cualquier cambio de domicilio.

3.8.- El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

3.9.- A los efectos prevenidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que las sucesivas publicaciones de los actos integrantes de este proceso selectivo, se efectuarán en los

<b>Código:</b>	6hWMS844PFIRMAXnXW/Jtmf+gSiHZ0	<b>Fecha</b>	25/05/2020	
<b>Firmado Por</b>	PILAR BARTOLOME HERNANDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	4/13	

tablones de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional del Hospital Universitario de Jaén, así como la página web del Servicio Andaluz de Salud.

#### 4.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Las/os candidatas/os al puesto ofertado serán evaluadas por una Comisión de Selección cuyo funcionamiento se regirá por las presentes bases y por lo estipulado en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Comisión de Valoración estará constituida por:

Presidente: Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén.

Vocal 1: Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Área Sanitaria Norte de Jaén.

Vocal 2: Subdirector Económico-Administrativo y de Servicios Generales de la Plataforma Logística-Sanitaria de Jaén.

Vocal 3: Técnica de Función Administrativa de la Plataforma Logística Sanitaria de Jaén.

Secretaria: Técnica de Función Administrativa del Hospital Universitario de Jaén..

Así mismo participarán en calidad de vocales con voz y sin voto un/una representante de cada una de las Centrales Sindicales firmantes del Texto Refundido y actualizaciones de Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito el 26 de junio de 2017.

La Comisión de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos, de asesores/as especialistas que colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica y que en cualquier caso deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida a las personas aspirantes.

#### 5.- LISTADOS DE SOLICITUDES ADMITIDAS.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública a través de los tablones de anuncios indicados, la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas en el proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión y concediendo un plazo de tres días hábiles contados desde el día siguiente al de su publicación, para que se formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma se estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión.

Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y una vez resueltas las que en su caso se presenten, se publicará el listado definitivo.

Los listados de personas y admitidas serán publicados por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, centro en el que se ubica la Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén.

#### 6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

El procedimiento selectivo constará de las siguientes fases:

<b>Código:</b>	6hWMS844PFIRMAXnW/Jtmf+gSiHZ0	<b>Fecha</b>	25/05/2020	
<b>Firmado Por</b>	PILAR BARTOLOME HERNANDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	5/13	



**1ª FASE. EXAMEN ESCRITO DE CARÁCTER TEÓRICO Y/O PRÁCTICO** para la valoración de los conocimientos específicos del puesto, que versará sobre los extremos contemplados en el Anexo II. **Puntuación máxima 100 puntos.**

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y para superar la misma habrá de alcanzarse al menos **60 puntos**. Los/as aspirantes que no la obtengan, serán declarados/as “No Aptos/as” y no podrán continuar en el proceso de selección.

Las/os candidatas/os que alcancen esta puntuación mínima serán declarados “Aptos/as”.

Los resultados de esta primera fase, serán publicados por la Comisión de Selección, otorgando un plazo de tres días hábiles para formular alegaciones y se requerirá la presentación de la documentación acreditativa de méritos quienes hayan superado esta primera fase.

**2ª FASE.** Valoración del currículum profesional y académico de las/los aspirantes que han obtenido la declaración de Aptos/Aptas, conforme al autobaremo de la convocatoria (Anexo III). **Puntuación máxima 145 puntos.**

Valoración del currículum profesional de las/os aspirantes declarados/as “Aptos/as”, conforme al autobaremo que se acompaña como **Anexo III** a esta convocatoria.

Únicamente la puntuación obtenida en esta segunda fase por las/los aspirantes determinará el resultado final del proceso de selección.

En caso de empate en la puntuación total, se resolverá, a favor de quien haya acreditado mayor tiempo total de servicios prestados, en la misma categoría, en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y en el Sistema Nacional de Salud, subsidiariamente de persistir el empate, se resolverá a favor de quien acredite mayor puntuación en formación continuada y de persistir el empate, éste se resolverá dando prioridad a la primera fecha de registro oficial de la solicitud.

Las/os solicitantes, por el hecho de participar en este concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a los acuerdos que adopte la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Selección está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

## 7.- RESOLUCIÓN Y RECLAMACIONES.

A la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Selección se publicará en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios de los centros a los que se adscriben los puestos ofertados la resolución de esta Dirección General de finalización del proceso de selección, con expresión de las puntuaciones obtenidas por los/as participantes, acordando el nombramiento de las personas candidatas que hayan alcanzado la mayor puntuación, quienes, en su momento, podrán elegir puesto, en función de su puntuación.

Contra los actos derivados de esta convocatoria y de la actuación de la Comisión de Selección podrán interponerse las reclamaciones y recursos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL

Código:	6hWMS844PFIRMAXnXW/Jtmf+gSiHZ0	Fecha	25/05/2020
Firmado Por	PILAR BARTOLOME HERNANDEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	6/13





DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente oferta se publica en el día de la fecha en la página Web del SAS y en los tableros de anuncios de los centros a los que están adscritos los puestos ofertados.

Sevilla, 25 de mayo de 2020

<b>Código:</b>	6hWMS844PFIRMAXnW/Jtmf+gSiHZ0	<b>Fecha</b>	25/05/2020	
<b>Firmado Por</b>	PILAR BARTOLOME HERNANDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	7/13	



## ANEXO I

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE TRES PUESTOS BASE DE TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL, PARA LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE JAÉN, UBICADA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN.

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,

con D.N.I. núm. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, núm. de teléfono \_\_\_\_\_,

Correo electrónico \_\_\_\_\_,

en posesión del título de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_.

## SOLICITA

Participar en el proceso selectivo para la provisión de los puestos arriba indicados, convocados mediante Resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud de fecha \_\_\_\_\_ y publicada en igual fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación.

- Fotocopia de Documento Nacional de Identidad
- Fotocopia compulsada de la Titulación exigida
- Impreso de Autobaremo (Anexo III) cumplimentado en todos sus extremos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma del/ de la solicitante:

**DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN**  
**DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA NORTE DE JAÉN**

<b>Código:</b>	6hWMS844PFIRMAXnW/Jtmf+gSiHZ0	<b>Fecha</b>	25/05/2020	
<b>Firmado Por</b>	PILAR BAROLOME HERNANDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	8/13	

## ANEXO II

### EXAMEN ESCRITO DE CARÁCTER TEÓRICO Y/O PRÁCTICO

#### PUESTO: TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL.

El examen escrito de carácter teórico y/o práctico versará sobre conocimientos concordantes con los indicados en el perfil competencial:

- Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía.
- Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía.
- Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.
- Ley de Contratos del Sector Público y normas concordantes.
- Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos (GIRO)
- Sistema Integral de Gestión Logística (SIGLO).
- Ofimática (Procesador de textos, Hoja de cálculo, Bases de datos)

<b>Código:</b>	6hWMS844PFIRMAXnW/Jtmf+gSiHZ0	<b>Fecha</b>	25/05/2020	
<b>Firmado Por</b>	PILAR BARTOLOME HERNANDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	9/13	

**ANEXO III**  
**AUTOBAREMO DE MÉRITOS**

NOMBRE Y APELLIDOS CANDIDATO/A:					
EXTRACTO DEL BAREMO MÉRITOS DE GRUPO A (A.1). BOJA Nº 192, DE 5/10/2017 Y MODIFICACIONES DE BOJA Nº 228, DE 26/11/2018		PUNT.	UNIDAD	PUNT. TOTAL	ORDEN Nº. FOLIO
<b>1</b>	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>				
1.1	Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0,30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 puntos del total).	0,30			De ... A....
1.2	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas.	0,15			De ... A....
1.3	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la J. Andalucía o con el SAS o adscritos al SSPA en virtud de convenio singular de vinculación.	0,10			De ... A....
1.4	Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0,05 (máximo 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,015 punto (Máximo 6 puntos).	0,05			De ... A....
	Los servicios prestados desempeñando cargos intermedios o puestos directivos se valorarán como prestados en la categoría desde la que se accedió a esos puestos. Los servicios prestados coincidentes en el tiempo sólo podrán ser valorados por una sola vez. Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y de hijos se computará a efectos de experiencia en el apartado correspondiente.				
<b>TOTAL APARTADO EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 70 PUNTOS)</b>		..... PUNTOS			
<b>2</b>	<b>FORMACIÓN</b>				
<b>2.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 8 PUNTOS)</b>				
2.1.1	Grado de Doctor				
a)	Por Grado de Doctor	3			De ... A....
b)	Si el Grado de Doctor se ha obtenido con la mención "cum laude" o sobresaliente	1			De ... A....
2.1.2.	Máster Universitario relacionado con la categoría o especialidad	3			De ... A....
2.1.3.	Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad	2			De ... A....
<b>2.2</b>	<b>FORMACIÓN ESPECIALIZADA (MÁXIMO 27 PUNTOS)</b>				
2.2.1.	PARA F.E.A. Y PEDIATRAS DE ATENCIÓN PRIMARIA				
a)	Por la obtención del título de especialista obtenido previo cumplimiento del período completo de formación como residente del Programa de Internos Residentes, o como residente en centros extranjeros con programa reconocido de docencia postgraduada en la especialidad, convalidada por el MEC con la correspondiente titulación.	25			De ... A....

<b>Código:</b>	6hWMS844PFIRMAXnXW/Jtmf+gSiHZ0	<b>Fecha</b>	25/05/2020	
<b>Firmado Por</b>	PILAR BAROLOME HERNANDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	10/13	

NOMBRE Y APELLIDOS CANDIDATO/A:					
EXTRACTO DEL BAREMO MÉRITOS DE GRUPO A (A.1). BOJA Nº 192, DE 5/10/2017 Y MODIFICACIONES DE BOJA Nº 228, DE 26/11/2018		PUNT.	UNIDAD	PUNT. TOTAL	ORDEN Nº. FOLIO
b)	Título de especialista obtenido mediante convocatoria anual y programa de residencia realizado por otras entidades o Instituciones con acreditación docente, no incluidas en el apartado anterior, o mediante el programa de especialización en una escuela profesional con certificación mínima de dos años.	2			De ... A....
2.2.2. PARA MÉDICOS/AS DE FAMILIA					
a)	Título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria obtenido mediante el cumplimiento del período completo de formación como residente del Programa de Internos Residentes, o como residente en centros extranjeros con programa reconocido de docencia para postgraduados en la especialidad, convalidado por el Ministerio de Educación y Ciencia.	25			De ... A....
b)	Título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria obtenido mediante la superación del periodo de formación establecido en el Real Decreto 264/1989, profundizando los aspectos teóricos y prácticos del área correspondiente a su especialidad.	2			De ... A....
2.2.3 OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS Y OTRAS ESPECIALIDADES					
	Por otra titulación universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría u otra Especialidad diferente a la que se opta relacionada con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal.	2			De ... A....
<b>2.3 FORMACIÓN CONTINUADA (MÁXIMO 30 PUNTOS)</b>					
	REQUISITOS: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación. c) Para las profesiones sanitarias, las actividades de formación incluidas en este apartado y realizadas con posterioridad a esta convocatoria, sólo serán valoradas si han sido acreditadas mediante el procedimiento previsto en la normativa vigente en cada momento, y que hayan sido impartidas por las entidades anteriormente citadas.				
2.3.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS CON ANTERIORIDAD A LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA					
a)	Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación:	0,025			De ... A....
b)	Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente:	0,05			De ... A....
2.3.2 ACTIVIDADES QUE SE HAYAN REALIZADO EN LOS SEIS AÑOS INMEDIATAMENTE ANTERIORES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA					
a)	Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación:	0,05			De ... A....

Código:	6hWMS844PFIRMAXnXW/Jtmf+gSiHZ0	Fecha	25/05/2020	
Firmado Por	PILAR BAROLOME HERNANDEZ			
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	11/13	



NOMBRE Y APELLIDOS CANDIDATO/A:					
EXTRACTO DEL BAREMO MÉRITOS DE GRUPO A (A.1). BOJA Nº 192, DE 5/10/2017 Y MODIFICACIONES DE BOJA Nº 228, DE 26/11/2018		PUNT.	UNIDAD	PUNT. TOTAL	ORDEN Nº. FOLIO
b)	Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente	0,10			De ... A....
2.3.3	Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso:	1			De ... A....
2.3.4	Número de años de actividades como Tutor de los programas de Formación Postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses:	1			De ... A....
2.3.5	Número de años formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año:	0,10			De ... A....
<b>TOTAL APARTADO FORMACIÓN (MÁXIMO 55 PUNTOS)</b>		..... PUNTOS			
<b>3</b>	<b>OTROS MÉRITOS</b>				
En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, se valorarán sólo los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.					
a)	Por publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:				
a.1)	Libro completo:	1			De ... A....
a.2)	Por cada capítulo de libro: (máximo tres capítulos de un mismo libro)	0,30			De ... A....
b)	Publicaciones en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo				
b.1)	Por cada publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo. En revistas incluidas en el «Journal Ranked by Impact Factor»:	0,30			De ... A....
b.2)	Por cada publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo. En revistas no incluidas en el «Journal Ranked by Impact Factor»:	0,15			De ... A....
c)	Por cada ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:				
c.1)	De ámbito internacional:	0,20			De ... A....
c.2)	De ámbito nacional:	0,10			De ... A....
c.3)	De ámbito regional:	0,05			De ... A....
d)	Por cada comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:				
d.1)	De ámbito internacional:	0,10			De ... A....
d.2)	De ámbito nacional:	0,05			De ... A....
d.3)	De ámbito regional:	0,025			De ... A....
e)	Por cada Premio de Investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:				
e.1)	De ámbito internacional:	0,50			De ... A....

<b>Código:</b>	6hWMS844PFIRMAXnW/Jtmf+gSiHZ0	<b>Fecha</b>	25/05/2020	
<b>Firmado Por</b>	PILAR BAROLOME HERNANDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	12/13	



<b>NOMBRE Y APELLIDOS CANDIDATO/A:</b>					
<b>EXTRACTO DEL BAREMO MÉRITOS DE GRUPO A (A.1). BOJA Nº 192, DE 5/10/2017 Y MODIFICACIONES DE BOJA Nº 228, DE 26/11/2018</b>		<b>PUNT.</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PUNT. TOTAL</b>	<b>ORDEN Nº. FOLIO</b>
e.2)	De ámbito nacional:	0,30			De ... A....
e.3)	De ámbito regional:	0,15			De ... A....
f)	Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: 3,00 puntos por cada una (Máximo 9,00 puntos)	3			De ... A....
<b>TOTAL APARTADO OTROS MÉRITOS (MÁXIMO 20 PUNTOS)</b>		..... PUNTOS			
<b>TOTAL AUTOBAREMO (MÁXIMO 145 PUNTOS)</b>		..... PUNTOS			

<b>Código:</b>	6hWMS844PFIRMAXnW/Jtmf+gSiHZ0	<b>Fecha</b>	25/05/2020	
<b>Firmado Por</b>	PILAR BARTOLOME HERNANDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	13/13	